

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL REMATE**

### **1- LUGAR Y FECHA DEL REMATE.**

El acto del Remate se realizará en el DEPOSITO de LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, sito en la Avenida Mariscal Lopez casi Santa Teresa, ciudad de Fernando De La Mora, en fecha sábado 30 de mayo de 2026, a las 10:00 hs, y será anunciada en un (1) diario de circulación nacional. En los anuncios se emitirá la fecha, hora y lugar del acto, el listado de los bienes a ser subastados, así como el pliego de bases y condiciones de la subasta.

Asimismo, el listado debe ser puesto a conocimiento del público en general en la página WEB del Rematador: [www.oddoneyasociados.com.py](http://www.oddoneyasociados.com.py)

### **2- RESPONSABLE DE LA SUBASTA**

El Rematador designado; Rafael Oddone Paredes (CIC Nº 855691) MATRICULA DE REMATADOR No: 344, conforme contrato suscrito, será el responsable y resolverá cualquier tipo de controversia que se presente en relación al Remate.

### **3- BASE DE VENTA DE LOS BIENES A SER SUBASTADOS**

La tasación de los vehículos fue realizada por La Consolidada S.A. de Seguros, en la que los precios base de los bienes a ser subastados fueron establecidos de conformidad a los precios medio de mercado vigentes en el país, y los mismos serán subastados tomando como base el listado adjunto al presente Pliego de Bases y Condiciones.

### **4- CONDICIONES DE LA COMPRA Y SEÑA DE TRATO**

Los adquirentes de los bienes subastados podrán abonar el (100%) del valor adjudicado, en el acto de la subasta, o podrán abonar el (50%) como mínimo del valor adjudicado en concepto de seña de trato en el acto de la subasta, y el saldo de (50%) podrán cancelar en el perentorio plazo de (15) días corridos. Para los casos de adquirentes que abonen con cheques, se procederá a aguardar la confirmación de que los mismos cuentan con fondos suficientes; en caso de abonar por medio de transferencia bancaria se aguardara la acreditación de los montos transferidos; y podrán ser retirados y entregados los vehículos a los adquirentes en coordinación de día y hora con La Consolidada S.A. de Seguros, dentro de los 5 días siguientes a la fecha del remate o de la fecha de cancelación del 100% del monto adjudicado.

Las facturas, escrituras publica de transferencia y toda documentación solo se expedirá a nombre del adquirente adjudicado. El adquirente adjudicado deberá gestionar y obtener a su costa la transferencia del bien subastado a su nombre.

Si vencido el plazo legal establecido en el párrafo anterior para la cancelación del saldo del precio de compra, el adquirente no abonare el importe total a LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, o carecieran de fondos los cheques entregados, o no se haga efectiva la transferencia, el adquirente perderá el monto entregado a LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS en concepto de seña de trato, como así también perderá los demás montos pagados en concepto de comisión del rematador y gastos de protocolización de transferencia del vehículo que se pretendió adquirir.

### **5- REMATADOR Y PUBLICACIONES DEL EDICTO**

El Rematador se encargará de la publicación de la subasta en edictos en un (1) diario de gran circulación de la Capital, por el término de tres (3) días, con detalle completo de la subasta, como así también en todas las redes sociales que administre.

### **6- COMISION DEL REMATADOR Y GASTOS**

La comisión del rematador será del 6% (seis por ciento), IVA incluido, más el 6% (seis por ciento), exento de IVA en concepto de gastos de publicaciones y de organización del Remate,

totalizando el 12% (doce por ciento), todos estos rubros serán a cargo de los compradores adjudicados, y deberán ser abonados en el tiempo y en la forma indicada previamente.

#### 7- IMPUESTOS Y TASAS

Los gastos, impuestos y tasas del remate, serán a cargo del Rematador.

#### 8- ADQUIRENTE

El adquirente o comprador, sea esta persona física o jurídica, deberá de manera obligatoria bajo pena de nulidad de la compra o adquisición del bien registrable, estar al día en el pago de sus tributos, debiendo presentarse a la subasta con CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO al día y de no figurar en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS; caso contrario no podrán ser adjudicados o transferirse el bien a su nombre. Una vez obtenida la adjudicación deberá correr con los gastos de transferencia del mismo, debiendo pagar el 100% en el acto de remate y adjudicación al escribano designado y autorizado por LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, caso contrario no le será adjudicado el bien. Si la adjudicada fuere una persona jurídica, deberá presentarse en el remate con todos los documentos de constitución de la sociedad, sus modificaciones, designación de autoridades y copia de las cédulas de identidad de sus representantes ya sea en forma física (formato papel) o formato digital certificado. Si no se firmare la escritura pública de transferencia del bien adjudicado por culpa del adjudicado adquirente, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS podrá iniciar juicio de "obligación de hacer escritura pública", quedando el pago de los costos y costas del juicio a cargo del adjudicado adquirente.

#### 9- ENTREGA DE MATRICULAS Y LLAVES AL ADQUIRENTE

Si no se contare físicamente con las matrículas o las llaves de los vehículos, la reposición, adquisición y pago de las mismas correrán por cuenta del adquirente del bien subastado. Los bienes subastados que cuenten con ambas matrículas o una de ellas, con ambas llaves o una de ellas, les serán entregadas al adjudicado bajo recibo, una vez cancelados todos los montos a pagar, de conformidad a este pliego de bases y condiciones.

#### 10- GENERALIDADES

Toda cuestión no señalada expresamente en este Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta Pública será resuelta por el/los representantes/s responsable/s designado/s por La Consolidada S.A. de Seguros y el señor Rematador.

Esta subasta está sujeta en todo a lo estipulado, se obliga a observar y cumplir en todo momento los requisitos exigidos por la Ley N° 1015/97 "QUE PREVIENE Y REPRIME LOS ACTOS ILICITOS DESTINADOS A LA LEGITIMACIÓN DE DINERO O BIENES", y sus modificaciones, así como también la Resolución SEPRELAD N° 71/2019 y todas las disposiciones administrativas vigentes en materia de PLA/FT (PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO)

La Consolidada S.A. de Seguros, en su carácter de sujeto obligado frente a la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, se encuentra abocada a colaborar con la autoridad de control y a transparentar sus operaciones, siendo necesario para ello implementar medidas de identificación del cliente.

### **RECORDATORIO PARA EL REMATADOR**

**LOS ADJUDICADOS ADQUIRENTES, DEBERAN ESTAR AL DIA CON SU CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y CUMPLIMIENTO DE PENSION ALIMENTICIA DE HIJOS MENORES. –**

**EL REMATADOR NO DARA COSTO BASE DE LOS COSTOS DE TRANSFERENCIA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.**

#### **LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL VEHICUO:**

**CEDULA VERDE**

**HABILITACION**

**MATRICULA (CHAPA)**

**SERAN ENTREGADOS A LOS ADQUIRENTES ADJUDICIADOS UNA VEZ CANCELADO TODOS LOS PAGOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES, SIEMPRE Y CUANDO CADA VEHICULO REMATADO CUENTE CON LOS MISMOS.**

**El rematador deberá consignar en el cartel identificador del ítem si la unidad cuenta con:**

- ✓ CANTIDAD DE CHAPA**
- ✓ CANTIDAD DE LLAVES**
- ✓ Y SI NO CUENTAN CON LLAVES O CHAPAS**